



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 07/2018.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los señores Capitulares que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D ^a Basilia Sanz Murillo	“
D. Francisco Rodríguez García	“
D ^a Ana María Conde Huelva	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Antonio Rodríguez Osuna	“
D ^a Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a María Lourdes Esther López Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a M ^a Antonia Felisa Naharro Cardeñosa	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D ^a María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. José María García Chía	SSPDH
D. Inma del Pino Fernández	“
D ^a Antonia Pérez Rodríguez	“
D ^a María Carmen Espada Rey	P. Popular
D. Pedro Tabora Martín	Ciudadanos
D ^a Ana González Pinto	“
D. Francisco García Parejo	IULV-CA
D ^a Francisca López Adame	“
D ^a Estrella Guzmán Aljama	No adscrita
D ^a Cristina Alonso Bellido	No adscrita
D. Luis Gómez Muñoz	No adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda justificada la ausencia del Capítular D. Luis Alberto Paniagua López (Grupo P. Popular).

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Oscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 19 de junio de 2018.
- Comisión Informativa Permanente de Cooperación al Desarrollo, de fecha 19 de junio de 2018.
- Comisión Informativa Permanente de Coordinación, Gobierno y Proyectos de fecha 20 de junio de 2018.
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad, de fecha 20 de junio de 2018.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, de fecha 27 de junio de 2018.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, Actas de las sesiones anteriores de 18 y 25 de mayo de 2018.
2. Comunicación Decretos de la Alcaldía.
3. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
4. Comunicación Grupo Municipal Popular sobre participación en los Órganos Colegiados Municipales.
5. Acuerdo sobre aprobación inicial del Reglamento Orgánico por el que se ha de regir el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
6. Modificación Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.
7. Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla, el Ayuntamiento de Sevilla y el Ayuntamiento de Dos Hermanas para la mejora de las conexiones en el Transporte Público de la Barriada de Fuente del Rey.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8. Aprobación definitiva Modificación Puntual núm. 1 del Plan Parcial (Parcela mínima-tipología edificatoria básica) de la Actuación de Planeamiento SNQ-1 Hielotrón (Expte. 15/0017).
9. Aprobación, si procede, Fiestas Locales 2019.
10. Moción Grupo PSOE con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI (28 de junio).
11. Moción Grupo SSPDH relativa a Bolsa de Empleo.
12. Moción Grupo P. Popular sobre Talleres de apoyo a cuidadores informales.
13. Moción Grupo Ciudadanos sobre creación de un Observatorio de Turismo y un Plan Estratégico sobre Dos Hermanas.
14. Moción Grupo IULV-CA para que el Plan de Vacaciones del SAS no conlleve restricciones.
15. Moción D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita, sobre Programa de Viviendas Protegidas en régimen de autoconstrucción.
16. Asuntos de urgencia.
17. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de fechas 18 y 25 de mayo de 2018, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA. Por el Sr. Secretario se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Decretos adoptados por esta Alcaldía, que a continuación se relacionan:

DECRETO 16/2018, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE DISPONE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA ALCALDÍA.

DECRETO 17/2018, DE 5 DE JUNIO, SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL INTERVENTOR DE FONDOS.

DECRETO 18/2018, DE 14 DE JUNIO, DE NOMBRAMIENTO DE CUATRO POLICÍAS LOCALES EN VIRTUD DE PROCESO SELECTIVO POR TURNO DE MOVILIDAD SIN ASCENSO.

DECRETO 19/2018, DE 15 DE JUNIO, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS CAMPUS DE VERANO DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EXP. 39/2018/CON.

DECRETO 20/2018, DE 22 DE JUNIO, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE CAMPAMENTOS PARA JÓVENES DE 15 A 17 AÑOS DEL PROGRAMA VERANO JOVEN 2018” EXP. 27/2018/CON.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 21/2018, DE 22 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 05/2018, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

DECRETO 22/2018, DE 22 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 06/2018, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

DECRETO 23/2018, DE 26 DE JUNIO, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “2ª FASE DE MODERNIZACIÓN DEL CEIP SAN FERNANDO EN FUENTE DEL REY. DOS HERMANAS (SEVILLA)” EXP. 34/2018/CON.

DECRETO 24/2018, DE 27 DE JUNIO SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS CAMPUS DE VERANO DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO EXP. 39/2018/CON”

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2018:

Punto 23.- AUTORIZAR a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA la constitución de garantía hipotecaria sobre la Concesión Administrativa del uso privativo del dominio público, adjudicada mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, de fecha 20 de septiembre de 2013, formalizada mediante contrato de fecha 25 de octubre de 2013 y elevado a público mediante escritura pública formalizada con fecha 14 de febrero de 2014.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** del Acuerdo adoptado.

4.- COMUNICACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES. Por el Sr. Alcalde, se comunica al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento, que con fecha 8 de junio de 2018, se presenta escrito en este Ayuntamiento de D^a María del Carmen Espada Rey, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, en el que se indica que, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, pone en conocimiento tras acuerdo mayoritario de los concejales del Grupo P. Popular, la modificación de su representación en las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, en la Sociedad Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A., Apuesta Mutua Andaluza y Consejos Sectoriales, que a continuación se relaciona:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda

Titulares: Luis Alberto Paniagua López
María del Carmen Espada Rey

Comisión Promoción Económica y Relaciones Ciudadanas

Titulares: María del Carmen Espada Rey
Luis Alberto Paniagua López

Coordinación, Gobierno y Proyectos

Titulares: Luis Alberto Paniagua López
María del Carmen Espada Rey

Comisión Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad

Titulares: María del Carmen Espada Rey
Luis Alberto Paniagua López

Cooperación y Desarrollo

Titulares: Luis Alberto Paniagua López
María del Carmen Espada Rey

SOCIEDADES:

Parque Tecnológico

Titular: María del Carmen Espada Rey

Apuesta Mutua

Titular: Luis Alberto Paniagua López

CONSEJOS SECTORIALES

- Autoayuda y salud: Luis Alberto Paniagua López
- Participación ciudadana: Luis Alberto Paniagua López
- Asociaciones Vecinales: Luis Alberto Paniagua López
- Consejo de Mayores: María del Carmen Espada Rey
- Igualdad y Mujeres: María del Carmen Espada Rey

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO POR EL QUE SE HA DE REGIR EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que con fecha 25 de mayo, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de octubre de 2013, acordó la inclusión del municipio de Dos Hermanas en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985 se crea, mediante el presente Reglamento, el Órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, regulándose su competencia, composición y funcionamiento y que, en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se denomina Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

El presente Reglamento regula además la reclamación económico-administrativa en el ámbito municipal, como consecuencia de su previsión en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y se dicta, con el carácter de orgánico, al amparo de lo dispuesto por el artículo 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 226 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, todo ello por mandato de lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley 7/1985.

Así pues, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Reglamento Orgánico que regulará el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Someter el citado proyecto de Reglamento a la aprobación del Pleno.”

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete a la consideración de este **Pleno**, previo dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en base a lo dispuesto en el art. 49.c) de la LBRL.

TERCERO.- Una vez aprobado definitivamente, ordenar su publicación en el Portal de Transparencia.

Se adjunta documento con el texto del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas, dictamen de la Comisión Informativa, así como Informe preceptivo por parte de la Secretaría municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 80 LPACAP.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (15 Grupo PSOE, 1 Grupo P. Popular, 2 Grupo Ciudadanos y D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita) y **7** abstenciones (3 Grupo SSPDH, 2 Grupo IULV-CA, D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que en virtud de lo establecido en la Providencia de fecha 15 de junio de 2018 del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, D. Francisco Rodríguez García, se instruye expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, con el fin de que en las mismas se incluyan las subvenciones nominativas propuestas por el Teniente Alcalde Portavoz del Grupo de Gobierno, D. Agustín Morón Marchena, en sus escrito de fecha 8 y 15 de junio, para desarrollar acciones de emergencia humanitaria en Guatemala destinadas a paliar los efectos de la reciente erupción volcánica, en el entorno del vertedero municipal de Encarnación (Paraguay) y para atención de inmigrantes y refugiados.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Quinta de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2018, las Bases de Ejecución pueden ser modificadas por Acuerdo de Pleno previo informe del Interventor de Fondos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos, y que el citado funcionario ha emitido informe favorable de fecha 18 de junio de 2018.

Se propone al Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Modificar la Base de Ejecución 12.5 del Presupuesto Municipal de 2018 ampliando el cuadro de subvenciones nominativas, de manera que se incluyan las que a continuación se relacionan, dentro de las subvenciones destinadas a Solidaridad y Cooperación al desarrollo, con el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	C.I.F.	IMPORTE
2310 49007	Subvenciones Solidaridad y cooperación al desarrollo	IBERMED (erupción volcánica en Guatemala)	G21244017	4.000,00
2310 49007	Subvenciones Solidaridad y cooperación al desarrollo	EDUCACIONG (erupción volcánica en Guatemala)	G91784140	4.000,00
2310 49007	Subvenciones Solidaridad y cooperación al desarrollo	ONG Crecer con Futuro (acciones a desarrollar en el Vertedero Municipal de Encarnación (Paraguay))	G91354258	3.000,00
2310 49007	Subvenciones Solidaridad y cooperación al desarrollo	Asociación E. Berakah (atención a inmigrantes y refugiados)	G90207176	3.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Oficina Presupuestaria, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE SEVILLA, EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA LA MEJORA DE LAS CONEXIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA BARRIADA DE FUENTE DEL REY. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta del convenio de colaboración suscrito, el pasado día 19 de junio de 2018, entre este Ayuntamiento, el Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla (TUSSAM) para la mejora de las conexiones en el transporte público de viajeros en la barriada de Fuente Del Rey. El convenio se ha firmado por un plazo de un año, estando prevista la prórroga del mismo por anualidades completas con un máximo de cuatro años.

La línea 37 de TUSSAM conecta Puerta Jerez con Bellavista. Tiene su parada terminal en la carretera de Isla Menor en el Instituto de la Grasa, a escasos 400 metros del núcleo de Fuente del Rey, de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Muchos vecinos y vecinas de la Barriada de Fuente del Rey se tienen que desplazar a diario a Sevilla, ya que trabajan, estudian, tienen su especialista médico allí, para ocio, etc.

Hasta ahora, los vecinos y vecinas de la Barriada de Fuente del Rey tienen que recorrer esa distancia, desde la barriada a la parada del autobús, transitando por un acerado existente en el arcén de la carretera Isla Menor, con la protección de una bionda. Además en dicho trayecto no existe ningún elemento para cobijarse en caso de lluvia.

El objetivo fundamental del convenio suscrito es la prolongación de la línea 37 de TUSSAM, llegando de esta manera a la barriada de Fuente del Rey. Donde tendrá su parada de regulación en el final de línea.

La línea realiza 104 expediciones en días laborables, 77 los sábados y 60 los domingos y festivos, con horario de funcionamiento entre las 06,00 horas (07,00 horas los domingos y festivos) y las 23,30 horas.

El Consorcio de Transportes Metropolitano es competente en materia de ordenación y coordinación sobre los transportes que se desarrollen en el ámbito metropolitano y con competencias atribuidas por la Junta de Andalucía en materia de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general de su titularidad (Orden de 4 de septiembre de 2002, BOJA núm. 108 de 14/09/02). Y por lo tanto la supervisión del convenio corresponderá al Consorcio de Transportes Metropolitano.

En la Barriada de Fuente del Rey existe una parada de autobús (interurbano). El convenio contempla que se ubicaría en dicha barriada una de regulación para la línea 37, por lo que sería necesario adaptar la existente.

La fecha de entrada en vigor del convenio se produjo el 19 de junio de 2018, pero teniendo en cuenta que es necesario adaptar la parada, el servicio se empezará a prestar el próximo 17 de septiembre de 2018, finalizando la primera anualidad del servicio el 18 de junio de 2019.

Visto el expediente en el que se incluye la memoria justificativa y el informe jurídico del Secretario General de Pleno, conforme al artículo 50 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el convenio suscrito el 19 de Junio de 2018, entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas, Consorcio de Transportes Metropolitano y Ayuntamiento de Sevilla, aprobando el contenido del mismo.

SEGUNDO.- Adaptar la parada de la Barriada de Fuente del Rey para que se convierta en parada de regulación de la línea 37.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Comenzar a prestar el servicio el próximo 17 de septiembre de 2018, así como aprobar el gasto correspondiente a la anualidad de 2018 de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del citado Convenio, que asciende a 20.909,56 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4411 46700 “Consortio de Transportes del Área de Sevilla” del vigente presupuesto.

CUARTO.- Cada año, el Consorcio de Transportes emitirá una liquidación comprensiva del año natural anterior de la que se descontarán los ingresos tarifarios obtenidos por la línea 37 de TUSSAM.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla y TUSSAM, así como a la Intervención y Tesorería Municipales. Igualmente, al responsable municipal del Portal de transparencia de acuerdo con la ley 19/2013 de 9 de diciembre, a los efectos de su publicación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 1 DEL PLAN PARCIAL (PARCELA MÍNIMA-TIPOLOGÍA EDIFICATORIA BÁSICA) DE LA ACTUACIÓN DE PLANEAMIENTO SNQ-1 HIELOTRÓN (EXPTE. 15/0017). Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Obras, Sra. Conde Huelva, se indica que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2016 fue aprobado inicialmente el documento de MODIFICACION PUNTUAL N° 1 DEL PLAN PARCIAL (PARCELA MÍNIMA-TIPOLOGÍA EDIFICATORIA BÁSICA) SNQ-1 HIELOTRÓN habiéndose sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 80 de fecha 08/04/2016, así como en el Correo de Andalucía de fecha 29/03/2016. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario.

Durante el trámite de información pública se recibe alegación, informada favorablemente, que clarifica la redacción del apartado “h” del artículo 21.

Por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 13/05/2016, se emite informe, en el que se indican ciertas observaciones al documento.

Como consecuencia de la alegación presentada durante el trámite de información pública y del informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 20/04/2017 se presenta documento para su aprobación, que conforme al artículo 32 de la LOUA, se ha procedido a notificar a los propietarios incluidos en el sector del referido documento, otorgándoles trámite de audiencia, durante dicho trámite no se han presentado alegaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 17/05/2018 se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento con el núm. 2018016532 documento en formato PDF firmado digitalmente por los técnicos redactores que según informe de la Sra. Arquitecta Municipal de fecha 04/06/2018, coincide con el presentado el 20/04/2017.

El documento ha sido informado favorablemente para su aprobación definitiva por la Sra. Arquitecta Municipal el 07/07/2017 y por el Sr. Técnico de Admón. Gral el día 17/05/2018, habiéndose cumplimentado las observaciones contenidas en el informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y modificado de acuerdo con dichas observaciones y con la alegación recibida e informada favorablemente, estas modificaciones afectan al nuevo texto de los artículos 5, 17 y 21, cuya redacción será objeto de íntegra publicación tras la aprobación definitiva. Se incluye igualmente el resumen ejecutivo del documento.

De conformidad con las competencias previstas en el Art. 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Ley de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN PARCIAL (PARCELA MÍNIMA-TIPOLOGÍA EDIFICATORIA BÁSICA) de referencia, promovido por la Junta de Compensación del Plan Parcial SNQ-1 Hielotrón, redactado por D. RAIMUNDO BARRIGA FERNANDEZ y D. JOSE DANIEL MARTÍNEZ LOMAS (Arquitectos) presentado en formato digital, y con fecha de entrada en Registro General de este Ayuntamiento el 17/05/2018 con el núm. 2018016532, con las modificaciones, respecto al documento aprobado inicialmente, anteriormente indicadas.

SEGUNDO.- Una vez aprobado definitivamente y previo depósito de la MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN PARCIAL (PARCELA MÍNIMA-TIPOLOGÍA EDIFICATORIA BÁSICA) en el Registro Municipal y Autonómico de instrumentos de planeamiento, procederá la publicación de dicho acuerdo y de la correspondiente normativa urbanística conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, y artículo 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 1 Grupo P. Popular, 2 Grupo Ciudadanos, D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita, D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito) y **2** abstenciones (Grupo IULV-CA,) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES 2019. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica de conformidad con lo previsto en el art. 45.3 del R.D 2001/1983, de 28 de julio, por la Junta de Andalucía se ha dictado el Decreto 96/2018 de 22 de mayo (BOJA 28 de mayo de 2018), por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Como complemento de dicha Disposición procede dar cumplimiento a lo que establece el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, fijando las dos fiestas locales que deben incluirse en el Calendario para el próximo año 2019, los cuales se consideran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, que ha de aprobar la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, corresponde al Pleno aprobar los días festivos locales, por lo que a tal efecto, la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas propone lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes Fiestas Locales:

Jueves 16 de mayo de 2019.- Feria de Dos Hermanas, correspondiendo la celebración desde el 16 de mayo al 19 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Viernes 26 de julio de 2019.- Festividad de Santa Ana, Patrona de Dos Hermanas

SEGUNDO.- Del acuerdo que se adopte, dar traslado a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para los efectos oportunos.

A continuación, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a Cristina Alonso Bellido (Concejala no adscrita).

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 1 Grupo P. Popular, 2 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo IULV-CA, D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejala no adscrita) y **1** abstención (D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.- MOCIÓN GRUPO PSOE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (28 DE JUNIO). Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

Desde el Grupo Municipal Socialista de Dos Hermanas nos adherimos plenamente a la declaración institucional realizada por la FEMP con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI 28 de Junio de 2018 con el Lema “Conseguir la Igualdad, transformar la sociedad”.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, desde el Ayuntamiento de Dos Hermanas nos adherimos, un año más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria que tenemos como Ayuntamiento y compartimos con otras Administraciones.

El 28 de junio, en recuerdo de los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentados en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad. También celebramos que la OMS, por fin, haya despatologizado la transexualidad, aunque al mismo tiempo, seguimos lamentando que estos reconocimientos y derechos no se hayan producido a nivel mundial.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas sigue comprometido con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de la orientación sexual e identidad de género.

Constatamos nuestro papel de agentes esenciales en el diseño y desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garantizan la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo ello, se propone que el Ayuntamiento de Dos Hermanas comparta los acuerdos tomados en la FEMP por los Gobiernos Locales:

- Reafirmando nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven.
- Reclamando el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido por los Ayuntamientos en esta materia para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.
- Constatando la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.
- Condenando cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI.
- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a Francisca López Adame (Grupo IULV-CA).

D^a Ana González Pinto (Grupo Ciudadanos).

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11.- MOCIÓN GRUPO SSPDH RELATIVA A BOLSA DE EMPLEO. Por el Concejal del Grupo Municipal SSPDH, Sr. García Chía, se presenta la siguiente Moción:

No es la primera vez que surge en este pleno el debate de la gestión del empleo en Dos Hermanas, la percepción que tiene la ciudadanía de la gestión del empleo, que se viene aplicando desde al Ayuntamiento de Dos Hermanas, es bastante negativa.

Ese pensamiento generalizado se debe, entre varios motivos, a:

- En un pueblo como Dos Hermanas NO EXISTE una bolsa de empleo transparente y a la que la ciudadanía de DH pueda acceder en condiciones de Igualdad.
- El conocido “Escalafón” es una bolsa de trabajo herméticamente cerrada, a la que no toda la ciudadanía tiene acceso.

Consideramos que los recursos públicos, especialmente en materia de empleo deben ser gestionados para todos y todas.

- Por otra parte, las personas que están dentro del escalafón también se quejan de la falta de transparencia existente dentro de él. Para estas personas es imposible llevar un seguimiento de la situación en la que se encuentran dentro del mismo.

Ante todo esto, consideramos que las quejas que se tienen en cuanto a la gestión del empleo, así como la pésima imagen que nuestro Ayuntamiento tiene con respecto a dicha gestión están más que justificadas.

Para SSPDH todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho al acceso al empleo público en las mismas condiciones.

El instituto Nacional de estadística ha hecho público la semana pasada su último estudio en el que Dos Hermanas, no vuelve a salir bien parada, ocupando el 15 lugar de España, con una tasa de paro del 28,03% durante 2017. A nivel Andaluz, ocupa el 12 lugar y a nivel provincial el segundo puesto.

Ante esta situación, la gestión ordenada del empleo municipal debe ser una prioridad dentro del Ayuntamiento, tanto para las familias nazarenas que se encuentran desempleadas, como para el resto de la ciudadanía para que tengan a este Ayuntamiento como referente en materia de transparencia, igualdad de posibilidades en el acceso al trabajo y en la gestión en sí de sus recursos en aras al desarrollo de DH.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo esto se hace necesario que el Ayuntamiento cree cuanto antes unas bolsas de empleo abiertas, transparentes y rotativas, en las que cualquier nazareno o nazarena tenga la opción de formar parte de la misma en igualdad de condiciones, según baremo, en las que puedan conocer en cualquier momento cuál es su puesto dentro de la misma y las puntuaciones que tiene.

Es lo más justo y serio para acabar con esas “impresiones negativas” sobre la forma de contratar de este Ayuntamiento.

Por todo lo expresado, el grupo municipal Sí se Puede Dos Hermanas eleva al Pleno Municipal las siguientes propuestas de

ACUERDOS

1. La creación de dos bolsas de empleo transparentes, eventuales y rotatorias:
 - 1.1. Por una parte, sería la regulación del Plan de Municipal de Empleo como Bolsa Social de Empleo, cuyas bases reguladoras, basadas en criterios de justicia social, atendiendo a las necesidades personales e íntimas de las personas en riesgo de exclusión social, se elaboren en una comisión compuesta por técnicos y técnicas de las delegaciones de Bienestar Social y Relaciones Humanas, delegados y delegadas de las citadas delegaciones, junto con representantes de los diferentes partidos políticos.
 - Dichas bases reguladoras, así como los criterios para formar parte de dicha bolsa deben ser públicas.
 - Priorizando los casos de extrema necesidad. Proponemos que los criterios que definen tal situación estén también regulados en las Bases.
 - Listados deberán ser públicos. Para ello las personas inscritas en la bolsa deberán dar su consentimiento según L.O.P.D. para hacer públicos sus datos.
 - 1.2. Por otra parte, la creación de una Bolsa de Empleo Eventual, dependiente de la Delegación de Recursos Humanos.

Esta bolsa vendría a sustituir el actual Escalafón. Las principales características que proponemos y diferencian ambas figuras son:

- Se trata de una bolsa abierta a toda la ciudadanía de Dos Hermanas.
- Transparencia en cuanto a modo de funcionamiento regulado en sus Bases.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Listados públicos, tanto provisionales como definitivos, con el objetivo de que las personas usuarias puedan ver en todo momento el puesto que ocupa dentro de dicha bolsa. Con el consentimiento de hacer públicos sus datos.
- Las listas tendrán carácter rotatorio, y revisables una vez transcurrido el tiempo que se estipule en sus bases reguladoras.

Para la elaboración de las bases reguladoras proponemos igualmente la creación de una comisión donde esté representada personal técnico y representantes políticos del Ayuntamiento.

2. Que este Ayuntamiento realice convenios de colaboración con Empresas del municipio, con el fin de que empresas utilicen como recursos humanos personal inscrito en las citadas bolsas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Luis Gómez Muñoz (Concejal no adscrito).
- D^a Estrella Guzmán Aljama (Concejala no adscrita).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, **ACUERDA** llevar la Moción a estudio de la Comisión Informativa correspondiente.

12.- MOCIÓN GRUPO P. POPULAR SOBRE TALLERES DE APOYO A CUIDADORES INFORMALES. Por la Portavoz del Grupo Municipal P. Popular, Sra. Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

Desde que se solicita la Ley de la Dependencia hasta que se ésta se hace efectiva, transcurre un lapsus de tiempo mayor del inicialmente previsto, que lleva a que los familiares de las personas dependientes se vean inmersos en una situación que en muchas ocasiones no son capaces de sobrellevar, bien porque no se sienten capacitados para ello, bien porque no conocen realmente la enfermedad o incluso no disponen de los medios suficientes para su atención y cuidado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A esto se une que no siempre el entorno familiar dispone de medios económicos para pagar esa ayuda externa en tanto en cuanto llega la ley de la dependencia. Conocemos que en casos excepcionales este ayuntamiento ofrece ayuda en este sentido, no obstante, sólo llega a un determinado sector en función de esa necesidad imperiosa o urgente.

El llamado cuidador informal de un familiar en situación de dependencia es ya una figura habitual en consultas de Atención Primaria de nuestros centros, y el médico de familia le ofrece un apoyo formal buscando la mejora de la salud de la persona dependiente y la del cuidador en sí, ante la sobrecarga que soporta

Con los talleres de apoyo a los cuidadores informales queremos ofrecer recursos, estrategias y herramientas que respondan a las necesidades de los familiares en su carácter de cuidadores informales, y con ello contribuir a mejorar sus competencias técnicas, relacionales, emocionales y éticas para un cuidado sano y de mayor calidad de sus seres queridos.

Cuidar a personas con dependencia y con deterioro cognitivo en sus distintos grados, es una responsabilidad que implica a los familiares más directos que, en ocasiones, no se sienten con los conocimientos adecuados para afrontar de forma sana dichos cuidados.

Con estos talleres se busca facilitar el acceso a todo aquel que desee conocer y aprender a enfrentarse a una nueva situación y ayudar a familiares dependientes y compartir los conocimientos como resultado de nuestra experiencia personal, profesional, formativa...

Los destinatarios de esta actividad son las familias que cuidan y asisten a usuarios diagnosticados con enfermedades como Alzheimer, demencia, Parkinson, Pick, etc.

El objetivo que los llamados talleres de apoyo a cuidadores informales persigue es informar acerca de la situación y reacciones de estas personas mayores, concienciar a los familiares de lo que quiere y necesita el familiar enfermo, aceptar el deterioro de la enfermedad, aprender habilidades para manejar y relacionarnos con nuestro familiar con deterioro y ofrecerles una ayuda mayor, al tiempo que minimizamos el riesgo de estrés para nosotros mismos, promover el auto manejo emocional , cuidar nuestra salud física y mental y nuestras relaciones sociales, así como compartir con los demás asistentes al grupo nuestra experiencia.

En modo alguno se trata de igualar cuidadores informales (familiares) con cuidadores (profesionales), sino de ayudar a los familiares a mejorar la calidad de vida de los dependientes y de los cuidadores en ese espacio de tiempo hasta que se hace efectiva la ley de la dependencia una vez ésta haya sido aprobada. El objetivo principal es darles pautas que les permitan mejorar la calidad de vida de las familias con dependientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1.- Que la Delegación de Bienestar social someta a estudio la posible realización de los llamados talleres de apoyo a cuidadores informales.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Luis Gómez Muñoz (Concejal no adscrito).
- D^a Cristina Alonso Bellido (Concejala no adscrita).
- D^a Francisca López Adame (Grupo IULV-CA).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno por **21** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 1 Grupo P. Popular y 2 Grupo Ciudadanos) y **5** abstenciones (2 Grupo IULV-CA, D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita, D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita, y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito), **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

13.- MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS SOBRE CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE TURISMO Y UN PLAN ESTRATÉGICO SOBRE DOS HERMANAS. Por la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. González Pinto, se presenta la siguiente Moción:

La posición privilegiada de Sevilla como destino turístico es una ventaja que las ciudades a su alrededor han de aprovechar para reforzar su economía y bienestar, y para lograrlo deben hacer valer la riqueza patrimonial y museística, pero también toda la modernidad y pujanza de los destinos urbanos.

Desde Ciudadanos entendemos que Dos Hermanas no ha sabido aprovechar su cercanía a la capital y las numerosas conexiones existentes y a nivel turístico tenemos que reconocer que somos unos grandes olvidados.

Dos Hermanas puede ser un perfecto destino turístico inteligente definido como “aquel destino innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

la calidad de su experiencia en el destino, a la vez que mejora la calidad de vida del residente.” Actualmente contamos con dos Universidades y una tercera en construcción, un hipódromo que es referente a nivel nacional, unas Haciendas históricas, fiestas locales declaradas de Interés como nuestra feria o la Romería de Valme, espacios naturales como la Laguna de Fuente del Rey y el reciente Parque de la Dehesa, y hay numerosas empresas que ofertan actividades de restauración y ocio en nuestra localidad.

Y a pesar de ello, y de los más de 17.000 euros destinados en 2017 al diagnóstico y elaboración de un Plan de Turismo, nuestro municipio no acaba de despegar en materia turística y siendo –tras la capital- la localidad con más habitantes de Sevilla, no contamos ni siquiera con una Oficina de Turismo. Es evidente, por tanto, que esta partida presupuestaria no ha logrado su fin.

Desde Ciudadanos proponemos que Dos Hermanas trabaje para conformar una completa oferta turística poniendo en valor todos sus puntos fuertes y desarrollando otros en los que queda margen de mejora. Y para iniciar esta tarea apostamos por dos medidas:

- Creación de un Observatorio del Turismo, compuesto por los distintos partidos políticos, así como por los agentes del sector a nivel local (hotelería, restauración, hostelería, ocio, etc.). Esta herramienta permitirá dar voz a los integrantes de este sector en el municipio para exponer sus propuestas.
- Elaboración de un Plan Estratégico de Turismo para Dos Hermanas que analice el estado del sector, fije una estrategia, unos objetivos y una serie de medidas para alcanzarlos.

Desde Ciudadanos creemos imprescindible promover la proyección de Dos Hermanas al exterior en el ámbito turístico, pero también reforzar los recursos públicos existentes en nuestra ciudad. Un Plan Estratégico de Turismo establecería el marco idóneo para la implantación y desarrollo de medidas de forma coherente, con un calendario de acciones que permita su evaluación de forma continuada.

ACUERDOS:

1. Crear el Observatorio del Turismo, compuesto por los distintos partidos políticos, así como por los agentes del sector a nivel local (hotelería, restauración, hostelería, ocio, etc.).
2. Elaborar un Plan Estratégico de Turismo de Dos Hermanas. Este plan será realizado en colaboración con el Observatorio del Turismo y establecerá:
 - Diagnóstico de la oferta turística de Dos Hermanas que permita comprender el contexto actual del sector en el municipio.
 - Una nueva Estrategia de Turismo que abarque todos los ámbitos (Cultura y Patrimonio, Deporte, Turismo activo y naturaleza, Gastronomía, Comercial, Ocio y de Negocios).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Los Objetivos de la Estrategia de forma que se pueda evaluar su cumplimiento de forma clara y sencilla.
- Las medidas concretas necesarias para la consecución de los objetivos marcados.
- Trabajar en el desarrollo de propuestas que puedan optar a las ayudas y subvenciones recogidas tanto en el Plan de desarrollo turístico de la CCAA de Andalucía, así como en los programas fondos europeos tanto referidos a la naturaleza estructural como los denominados de gestión directa.

3. Que una vez aprobado el Plan estratégico, el Observatorio del Turismo sea el órgano encargado del seguimiento y revisión continua de las medidas aprobadas, así como de la realización de nuevas propuestas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª Estrella Guzmán Aljama (Concejala no adscrita).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- Dª Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- Dª Ana González Pinto (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- Dª María Carmen Gil Ortega (Grupo PSOE).
- Dª Ana González Pinto (Grupo Ciudadanos).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **3** votos a favor (2 Grupo Ciudadanos y Dª Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita), **16** votos en contra (15 Grupo PSOE y Dª Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita) y **7** abstenciones (3 Grupo SSPDH, 1 Grupo Popular, 2 Grupo IULV-CA y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

14.- MOCIÓN GRUPO IULV-CA PARA QUE EL PLAN DE VACACIONES DEL SAS NO CONLLEVE RESTRICCIONES. Por el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, Sr. García Parejo, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Andalucía es la Comunidad Autónoma del Estado que tiene unos indicadores más bajos de gasto sanitario, camas y personal médico y de enfermería, por habitante, tal y como queda reflejado en los datos publicados recientemente por el Ministerio de Sanidad y reiteradamente denuncian las Mareas Blancas de Andalucía.

Esta situación de déficit asistencial y de personal, con el consecuente deterioro de los servicios sanitarios públicos andaluces, se ve agravado en los meses de vacaciones, julio, agosto y septiembre, también en Navidades, mes de diciembre, por no cubrirse con las correspondientes sustituciones las ausencias del personal que por su legítimo derecho laboral está de vacaciones o con permisos por diferentes causas.

En los meses de verano, esta falta de personal se sufre ostensiblemente en los Centros de Salud cuando el personal médico, de enfermería, auxiliar, celadores o de mantenimiento presentes ha de realizar el doble o el triple de cobertura asistencial por tener que atender los cupos cuyos trabajadores sanitarios está de vacaciones. Igualmente, en los hospitales, aparecen alas enteras cerradas, una disminución importante de camas y de personal sanitario.

Estas circunstancias provocan en un empeoramiento de la calidad asistencial, un aumento de las listas de espera y, en general, un mayor deterioro asistencial del ya existente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN.

1. El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas acuerda dirigirse a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, a la Dirección Gerencia del SAS y a la Dirección del Distrito Sanitario, mostrándole su rechazo a estas medidas de recortes asistenciales y exigiendo a su vez que se mantenga el personal y los recursos sanitarios existentes tanto en los Centros de Salud como en el ámbito hospitalario”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno por **11** votos a favor (3 Grupo SSPDH, 1 Grupo Popular, 2 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo IULV-CA, D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita, D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito) y **15** votos en contra (Grupo PSOE), **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

15.- MOCIÓN D^a ESTRELLA GUZMÁN ALJAMA, CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE PROGRAMA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE AUTOCONSTRUCCIÓN. Por la Concejala no adscrita, Sra. Guzmán Aljama, se presenta la siguiente Moción:

Aun existiendo en nuestra población Planes municipales de vivienda de protección oficial, no toda la población necesitada pueden acceder a ello, por diversos motivos, por lo que podríamos plantearnos la posibilidad de planes de vivienda de autoconstrucción, sin depender de préstamo hipotecario, y facilitar viviendas dignas a quienes hayan quedado al margen de este derecho, por la burbuja inmobiliaria, la crisis económica, y la consecuente precariedad de la población.

Un Programa de Viviendas de Autoconstrucción, supone, además de acceder a una vivienda digna, sin dependencia de hipotecas, que las personas que se beneficien de ello, aprendan de forma básica varios oficios durante la ejecución de las obras, ya que los futuros propietarios y propietarias deben trabajar en el proyecto y obras, o aprovechen su profesionalidad. Fomentaría la buena relación en el barrio, al haberse esa vecindad, conocido y compartido trabajo durante la construcción, y favorecería la conservación del modelo de edificación tradicional, siempre bajo el respeto ecológico y medioambiental.

Como ejemplo, el Ayuntamiento de Marinaleda, que ofreció el suelo a construir, sin coste alguno para las personas que en un futuro serían propietarias. Por otra parte, la Junta de Andalucía adelantó el dinero para el proyecto, dirección, y materiales, siendo devuelto este último, en pequeñas y asumibles cuotas, por parte de los y las beneficiadas. También los técnicos y técnicas del Ayuntamiento colaboraron supervisando las obras.

Otro ejemplo a seguir, es Valparaíso, en Chile, donde después de un desastre, en este caso natural, se promovió desde la Alcaldía un Plan de reconstrucción de viviendas, prescindiendo de las constructoras, bajo el concepto de “Autoconstrucción asistida”, recuperando el entendimiento de la vivienda como un derecho y no un bien de consumo.

Por lo expuesto, propongo al Pleno los siguientes acuerdos para su debate y aprobación, si procede:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MOCIÓN:

- El Ayuntamiento de Dos Hermanas realizará un estudio del suelo municipal, en el que se pueda desarrollar Programas de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción.
- Instará a la Junta de Andalucía, para su colaboración a través de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Luis Gómez Muñoz (Concejal no adscrito).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D^a María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D^a Antonia Pérez Rodríguez (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a Estrella Guzmán Aljama (Concejala no adscrita).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno por **17** votos a favor (15 Grupo PSOE, D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito), **3** votos en contra (Grupo SSPDH) y **6** abstenciones (1 Grupo P. Popular, 2 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo IULV-CA, D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita), **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA. Previa su declaración, aprobada por unanimidad, de acuerdo con el artículo 83 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF y artículo 43.3 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP núm. 114, de 20 de mayo de 2017), de los veintiséis Capitulares presentes, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

16.1.- EXPEDIENTE 07/2018 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que con fecha 28 de junio se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que se incoe expediente de modificaciones presupuestarias, con el propósito de habilitar en las aplicaciones que correspondan crédito suficiente para la resolución del expediente expropiatorio de bienes y derechos nº 01/2012, en ejecución de las Sentencias dictadas por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia el 8 de abril de 2016 y por el Tribunal Supremo con fecha 26 de abril de 2018, y de acuerdo con la valoración



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

del terreno expropiado contenida en el informe emitido por el técnico municipal de la Oficina Presupuestaria de la misma fecha, calculada atendiendo a los criterios fijados en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

Con fecha 29 de junio, se elabora por la oficina presupuestaria memoria justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 07/2018 de modificaciones presupuestarias mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito en los términos establecidos en la providencia de Alcaldía y del informe del técnico municipal.

Finalmente, con la misma fecha, el Sr. Interventor emite informe preceptivo de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación.

A la vista de lo informado y sin el previo sometimiento a Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, siempre y cuando se determine la urgencia del mismo, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Concesión de crédito extraordinario, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de **1.679.129,54 euros** (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Subconcepto de Ingresos	Denominación	Importe
8700000	Remanente Tesorería Gastos Generales	1.679.129,54 €
	TOTAL INGRESOS	1.679.129,54 €

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
3420	62100	Inversiones Nuevas en Terrenos: Expropiación Fuente del Rey	1.679.129,54 €
		TOTAL	1.679.129,54 €

SEGUNDO.- Suplementar crédito, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de **1.125.078,82 euros** (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), conforme al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ESTADO DE INGRESOS

Subconcepto de Ingresos	Denominación	Importe
8700000	Remanente Tesorería Gastos Generales	1.125.078,82 €
	TOTAL INGRESOS	1.125.078,82 €

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
9340	35200	Intereses de demora	1.125.078,82 €
		TOTAL	1.125.078,82 €

TERCERO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH)

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron las siguientes intervenciones:

17.1.- Pregunta de los Grupos Municipales SSPDH, P. Popular, Ciudadanos e IULV-CA relativa a D. Francisco Salazar Rodríguez. D^a Inma del Pino Fernández, Portavoz del Grupo SSPDH, procede a la lectura de la pregunta formulada por los Grupos Municipales SSPDH, P. Popular, Ciudadanos e IULV-CA, cuyo contenido es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras las informaciones vertidas vía prensa acerca de la contratación del nuevo director de Análisis y Estudios de Presidencia del Gobierno por parte de este Ayuntamiento, Don Francisco Salazar Rodríguez.

Los grupos abajo firmantes del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presentan la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Cómo accedió el funcionario al referido puesto de trabajo?.
- ¿Puede aclararnos la nómina que efectivamente cobraba por este ayuntamiento el Sr. Salazar en el período en que se encontraba en Madrid?.
- ¿Qué explicaciones puede dar el equipo de gobierno en relación a la publicación?.

- El Sr. Alcalde interviene para responder a las preguntas formuladas, informando primero sobre documentos publicados, como la RPT de 2018 y el acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre concesión de la licencia de excedencia forzosa. Aclara cuál es el período de trabajo en este Ayuntamiento del Sr. Salazar Rodríguez, y el apoyo como Secretario General a la campaña del hoy Presidente del Gobierno. Sobre el acceso al puesto de Director de Análisis y Estudios de la Presidencia del Gobierno, indica que es una decisión tomada por el Presidente, dentro de la libertad que le da la Ley, de elegirlo para formar parte de su gabinete en Moncloa. El Sr. Alcalde informa sobre las condiciones laborales y retribuciones, e indica que aquellos Grupos Políticos que quieran acceder a su expediente personal, no hay inconveniente para ello, y pueden ponerse en contacto con la Delegada de Relaciones Humanas, para que organice una reunión con la Coordinadora de Personal, para ver dicho expediente. Por último, informa que se tenía conocimiento de la existencia de esa noticia, y que varios medios de comunicación se habían puesto en contacto con el Ayuntamiento. No obstante, la mayoría optaron por no publicar nada.

17.2.- Ruego del Grupo Municipal SSPDH sobre Contenedores de Basura en C/ Vicente Aleixandre. Por la Concejala del Grupo Municipal SSPDH, Sra. Pérez Rodríguez, se formula el siguiente Ruego:

Las vecinas y vecinos, que transitan de forma asidua por la calle Vicente Aleixandre se quejan del riesgo de accidente al que se exponen al incorporarse a la Avda. Cristóbal Colón, debido a la escasa visibilidad que les produce la ubicación de una línea de contenedores de basura y reciclado situados justo en la intersección de ambas vías.

RUEGO

Modifiquen la ubicación de los contenedores y lo sitúen en un lugar que no limite la visibilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Por el Sr. Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, interviene para indicar que toma nota del ruego, y que por parte de los Técnicos Municipales se va a volver a estudiar este asunto, pero que la ubicación actual de esos contenedores se modificó hace unos meses a petición de numerosas firmas que presentaron los vecinos de la zona.

17.3.- Ruego del Grupo Municipal SSPDH sobre el Parque de Las Portadas. Por la Concejala del Grupo Municipal SSPDH, Sr. Pérez Rodríguez, se formula el siguiente Ruego:

De un tiempo a esta parte, en el barrio de Las Portadas, en concreto en la zona de construcción nueva, ha habido un aumento considerable de la población infantil, con la correspondiente demanda de servicios que ello conlleva.

Este es el motivo por el cual Vecinos y vecinas del barrio nos han hecho llegar una propuesta de mejora del parque ubicado en la calle Virgen de los Dolores:

- Ampliación de la zona específica de juegos infantil (zona arenera).
- Instalación de más columpios Infantiles, alguno de ellos adaptado a diversidad funcional.
- El parque, delimitado por calles donde transitan vehículos tiene una pendiente que hace que los / las menores que juegan al balón corran riesgo de ser atropellados. Por ello se solicita la instalación de una valla o en su defecto de un seto en la parte baja del parque (intersección C/ Virgen de los Dolores y C/ Virgen de la Paz) que reduzca dicho peligro.
- Reparación de máquinas de circuito biosaludable para mayores ya que se encuentran, en algunas partes, oxidadas, con el riesgo que supone para la salud el que pueda producir heridas a sus usuarios. Así como su traslado a una zona menos transitada por menores.
- Retirar el contenedor de vidrio situado en el parque y ubicarlo en la misma línea de calzada que ocupan el resto de contenedores de reciclado.

- El Sr. Morán Marchena, Portavoz del Grupo PSOE, interviene para indicar que toma nota del ruego dado que interfiere a varias Delegaciones.

17.4.- Ruego de D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita, sobre Convocatoria Comisiones Informativas de Educación. Por la Concejala no adscrita, Sra. Alonso Bellido, se formula el siguiente Ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Según información recogida en la propia web del Ayuntamiento existen dos órganos dependientes de la Delegación de Educación: el Consejo Escolar Municipal y la Comisión Municipal de Absentismo.

El CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL es el Órgano de participación democrática con representación de todos los sectores de la Comunidad Educativa. La función de esta Concejalía es presidir el Consejo Escolar Municipal.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO, por su lado, tiene como fin velar por la prevención, el control y el seguimiento del absentismo en nuestra ciudad. Esta Comisión Intersectorial está compuesta por personas representantes de diferentes organismos que trabajan en este ámbito: responsables políticos de diferentes Concejalías, técnicos y técnicas locales, Policía Local, Inspección Educativas, Dirección de Centros Escolares de todos los niveles educativos y representación de AMPAS.

Con el objeto de aunar los esfuerzos y poder elaborar y coordinar estrategias para prevenir entre todos los agentes que actúan, en materia de absentismo, de una manera eficaz y práctica. Se ha creado una Mesa Técnica de Absentismo dependiente de dicha Comisión Municipal.

Esta Mesa está compuesta por técnicas y técnicos de diferentes áreas, que de manera sistemática, se reúne para trabajar sobre los casos de absentismo, siguiendo el Protocolo de Intervención en el Absentismo Escolar de Dos Hermanas. En él se recoge el procedimiento de intervención: acciones e intervenciones desde los Centros Educativos, Servicios Sociales, Mesa Técnica de Absentismo y Policía Local, y su posterior proceso de información a personas profesionales de los ámbitos implicadas. Habida cuenta que por la composición legal de estos órganos, los concejales de la oposición no podemos ser miembros, considero oportuno, se convocara, al menos dos COMISIONES INFORMATIVAS, a principio de curso escolar y al finalizar el mismo. Para así, además de estar informados de primera mano, tener la oportunidad de realizar aportaciones, valoraciones... en las distintas programaciones de Actividades, Proyectos Transversales, conocer el servicio Psicopedagógico de Municipal, los distintos talleres temáticos, proyectos de colaboración con otras Instituciones, etc...

Por lo expuesto, SOLICITO, se tenga en consideración el ruego en los términos formulados y en virtud del mismo a partir del próximo curso escolar, sean convocadas dos comisiones informativas de Educación.

- Toma la palabra la Sra. Naharro Cardeñosa, Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, para indicar que estará encantada de convocar esa Comisión Informativa, porque será un momento de oportunidad para explicar el trabajo político que se hace desde la Concejalía de Educación y el trabajo ímprobo que se hace técnicamente todo el año, lo dice porque ayer se le presentó el trabajo de todo el año y es increíble, y le gustaría contárselo como se lo ha contado otras veces a compañeros y compañeras que ha requerido esa información.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página ciento siete a la página ciento treinta y seis, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.